



AMCC
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABAÑAS, COPÁN

CONSTANCIA

EL SUSCRITO DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA DE ESTE TERMINO: Por medio de la presente, hace CONSTAR QUE en nuestra oficina no se extendió un permiso para fiesta bailable en el mes de junio del año 2023.

Y para fines estime conveniente, se le extiende la presente en Cabañas Copan a los 3 días del mes de julio del año 2023



ADALBERTO DÍAZ GUTIERRES
Director Municipal de Justicia.